



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Juicio verbal 402/2014-n.

Sobre: Reclamación de rentas.

Demandante: C. Prop. c/ Vitoria, 182 bis.

Procurador/a: Sr/a. Álvaro Benjamín Moliner Gutiérrez.

Abogado/a: Sr/a. Pablo Cortés Velasco.

Demandado: D/D.<sup>a</sup> Luis Roberto Recojo Huerga.

D.<sup>a</sup> Cristina García López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Burgos, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento juicio verbal 402/2014, seguido a instancias de C. Prop. c/ Vitoria, 182 bis contra Luis Roberto Recojo Huerga, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia n.º 148/2014. –

Magistrado/Juez que la dicta: Juez Fraile Sánchez.

Lugar: Burgos.

Fecha: 26 de septiembre de 2014.

Demandante: C. Prop. c/ Vitoria, 182 bis.

Abogado/a: Pablo Cortés Velasco.

Procurador/a: Álvaro Benjamín Moliner Gutiérrez.

Demandado: Luis Roberto Recojo Huerga.

Procedimiento: Juicio verbal 402/2014.

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Moliner Gutiérrez, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios del edificio n.º 182 bis de la calle Vitoria de Burgos, frente a don Luis Roberto Recojo Huerga, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad de mil trescientos noventa y seis euros con siete céntimos (1.396,07 euros), así como al pago de los intereses de la citada cantidad desde la fecha de la presentación de la demanda, cuya cantidad total, rentas e intereses devengarán los intereses del artículo 576 desde la fecha de esta resolución y hasta su completo pago. Todo ello con imposición de las costas a la parte demandada, si las hubiera.

Advierto a las partes que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrado Juez.

En Burgos, a 26 de enero de 2015.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)